



CAMPEONATO ARGENTINO Y CODASUR 2019

SÚPER TC 2000

REGLAMENTO DE CAMPEONATO

La Comisión Deportiva Automovilística del Automóvil Club Argentino con el concurso de AUTO SPORTS S.A. organizará y fiscalizará el Campeonato Argentino y CODASUR de Pilotos de SÚPER TC2000 que es de su propiedad, el cual comprende las competencias que están incluidas en el Calendario Deportivo Oficial.

Todas las partes involucradas, Organizadores, Comisión de Constructores, Concurrentes, Pilotos y Oficiales Deportivos se comprometen a aplicar, respetar y observar el Reglamento Deportivo Automovilístico (RDA), el Código Deportivo Internacional (C.D.I), el Reglamento de Campeonato (R.C.), el Reglamento Particular de la Prueba (R.P.P.) y toda norma o anexo que se legisle en el futuro. Asimismo, de acuerdo con el Reglamento Operativo y su anexo comercial, suscripto entre los participantes y AUTO SPORTS, exclusivamente sobre los aspectos contemplados en el mismo.

Comisión de Constructores: La Mesa Directiva de la CDA, reconoce a la Comisión de Constructores de SÚPER TC2000. La misma estará integrada por: Un representante de cada Equipo Oficial inscripto en el Campeonato Argentino y CODASUR de SÚPER TC2000 2019; un representante de **AUTO SPORTS** y un representante de la CDA.

La Comisión de Constructores, podrá introducir cualquier modificación a los reglamentos particulares de la categoría, antes de iniciado el Campeonato 2019, por simple mayoría de sus miembros integrantes.

Una vez iniciado el Campeonato 2019, solo podrá por unanimidad de sus miembros, efectuar alguna modificación a estos reglamentos.



La Mesa Directiva de la CDA, se reserva el derecho de veto, si alguna modificación propuesta no la considera conveniente de aplicación.

El presente Reglamento de Campeonato 2019 entra en vigencia a partir de su publicación en el sitio oficial de la CDA del ACA y del SÚPER TC2000 en internet (www.cdaaca.org.ar y www.super-tc2000.com.ar) y reemplaza a todo otro Reglamento de Campeonato de SÚPER TC2000 emitido con anterioridad.

<p>Redacción</p> <p>Juan Cruz Fernández</p> <p>Gerente Deportivo</p> <p>SÚPER TC200</p>	<p>Revisión</p> <p>Carlos Lucci</p> <p>Jefe Administración</p> <p>SÚPER TC2000</p>	<p>Validación</p> <p>Edgardo Fernández</p> <p>Director Deportivo de</p> <p>SÚPER TC200</p>
<p>Diego Mesa</p> <p>Comisario Deportivo</p> <p>CDA ACA</p>	<p>Ricardo M. Caballero</p> <p>Jefe Administración</p> <p>CDA ACA</p>	<p>Carlos García Remohí</p> <p>Presidente</p> <p>CDA ACA</p>



Contenido

Art. 1 CANTIDAD DE EVENTOS.....	5
Art. 2 VEHICULOS ADMITIDOS.....	5
Art. 3 PUNTAJE.....	6
Art. 3.1 TRES ULTIMAS CARRERAS.....	7
Art. 4 CONDICIONES PARA SER CAMPEÓN.....	7
Art. 5 CAMPEONATO DE MARCAS.....	7
Art. 6 CAMPEONATO DE EQUIPOS.....	7
Art. 7 NUMERACION – PUBLICIDAD.....	8
Art. 7.1 RANKING OFICIAL.....	10
Art. 8 ASIGNACION DE BOXES.....	11
Art. 8.1 EQUIPOS.....	11
Art. 9 LICENCIAS.....	12
Art. 10 VERIFICACIONES PREVIAS.....	12
Art. 10.1 EMPADRONAMIENTO - PASAPORTE TÉCNICO.....	12
Art. 11 PRÁCTICAS.....	13
Art. 13 PRUEBA FINAL.....	17
Art. 13.1 CIRCUITO ALTERNATIVO.....	17
Art. 14 LARGADA DE LA PRUEBA FINAL.....	18
ART 14.1 LARGADA PROCEDIMIENTO (resumen RDA).....	18
Art. 14.2 Largada en Movimiento.....	¡Error! Marcador no definido.
Art. 15 CONTROL TÉCNICO FINAL.....	20
Art. 16 COMBUSTIBLE.....	20
Art. 17 NEUMÁTICOS.....	22
Art. 17.1 CALENTAMIENTO Y TRATAMIENTO DE NEUMATICOS.....	23
Art. 17.2 DECISIÓN DE USO DEL TIPO DE NEUMATICOS.....	23
Art. 18 MOTOR.....	23
Art. 19 CAJA DE VELOCIDADES.....	24
Art. 20 LASTRE CAMARAS DE TV Y RADIOS.....	25
Art. 20.1 CAMARA DE VIDEO INTERIOR.....	25
Art. 21 ORDEN DE PRIORIDAD.....	26
Art. 22 PRUEBAS y AUTODROMOS.....	26
Art. 23 NORMAS DE CONDUCCIÓN - SEGURIDAD GENERAL.....	27



Art. 24 SANCIONES APLICABLES 28



Art. 1 CANTIDAD DE EVENTOS

El Campeonato Argentino y CODASUR de SÚPER TC2000, estará compuesto por 12 (doce) eventos incluidos en el Calendario Deportivo publicado por la CDA. En caso de que algún evento de los programados resultare de imposible realización comprobada por la CDA, esta cantidad podrá ser reducida hasta un mínimo de 10 (diez) eventos puntuables.

Los 12 (doce) eventos del Campeonato Argentino y CODASUR de Súper TC2000 2019, que tendrán 10 (diez) fechas con puntaje regular y 2 (dos) con puntaje especial.

El puntaje para todos los eventos será descripto en el Art. 3° del presente RC.

Los eventos de formato regular tendrán como actividad deportiva: Entrenamiento dos (2) - Clasificación -Prueba final.

Los eventos “Especiales”, tendrán como actividad deportiva lo que se establezca en cada RPP (Reglamento particular de la prueba).

La actividad oficial de todos los eventos se realizará los días sábado y domingo, salvo casos de fuerza mayor autorizados por la CDA y/o debidamente especificado por medio de un RPP (Reglamento particular de la prueba).

Art. 2 VEHICULOS ADMITIDOS

Los que se hallen en encuadrados en la Reglamentación Técnica 2019, de la categoría SÚPER TC2000 y que se encuentren homologados por la Comisión de Constructores de SÚPER TC2000 y autorizados por la CDA.



Art. 3 PUNTAJE

Se asignará puntaje de acuerdo a las siguientes pruebas y escalas:

CLASIFICACIÓN (Todos los eventos):

Clasificación
1º
2

SUPER CLASIFICACIÓN: (Todos los eventos):

Súper Clasificación
1º
3

La pole position se le computará al piloto que logre el mejor tiempo en la Súper Clasificación.

CARRERA FINAL EVENTO REGULAR:

Puntaje									
1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º
20	15	12	10	8	6	4	3	2	1

EVENTOS ESPECIALES:

200 Kms. DE BUENOS AIRES:

Puntaje grandes premios									
1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º
30	25	21	17	14	11	8	5	3	1

CALLEJERO SANTA FE CARRERA NOCTURNA Y DIURNA

Puntaje									
1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º
20	15	12	10	8	6	4	3	2	1



Art. 3.1 TRES ULTIMAS CARRERAS

Los pilotos que tomen parte de las tres últimas carreras del presente Campeonato, sin haber participado con anterioridad en el año, no sumarán puntos otorgándose los puntos del puesto que ocupen al piloto que se clasifique inmediatamente detrás.

Art. 4 CONDICIONES PARA SER CAMPEÓN

Para que un piloto se consagre Campeón del Campeonato Argentino y CODASUR de Súper TC2000 2019, deberá ganar al menos una prueba final.

Art. 5 CAMPEONATO DE MARCAS

Para el Campeonato Oficial de Marcas Argentino y CODASUR de Súper TC2000 2019 cada marca deberá seleccionar los dos pilotos que sumarán puntos. Se deberá notificar por escrito y por única vez el nombre de los pilotos a prensa@tc2000.com.ar y a cda@aca.org.ar antes del 03/04/2019 a las 12:00 hs.

Art. 6 CAMPEONATO DE EQUIPOS

Para el Campeonato Oficial de Equipos Argentino y CODASUR de Súper TC2000 2019, sumarán los dos mejores pilotos de cada equipo de cada competencia.



Art. 7 NUMERACION – PUBLICIDAD

Durante todas las competencias los participantes deberán llevar en el lugar establecido el número identificador que le haya asignado la CDA, en forma concordante con la conformación aportada por AUTO SPORTS S.A. Dicho número es del piloto continuando la numeración del Campeonato 2018. Aquellos pilotos debutantes podrán elegirlo en función de un orden de prioridades definido por su inscripción en el Campeonato Oficial de SÚPER TC2000-2019, enviando la solicitud a prensa@tc2000.com.ar El campeón mantendrá el número 1, quedando su número elegido reservado para él.

El diseño de la numeración será provista para la primera competencia y por única vez por AUTO SPORTS S. A. siendo responsabilidad del equipo su aplicación en cumplimiento conforme el presente artículo por el resto de las competencias y al Reglamento Operativo

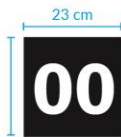
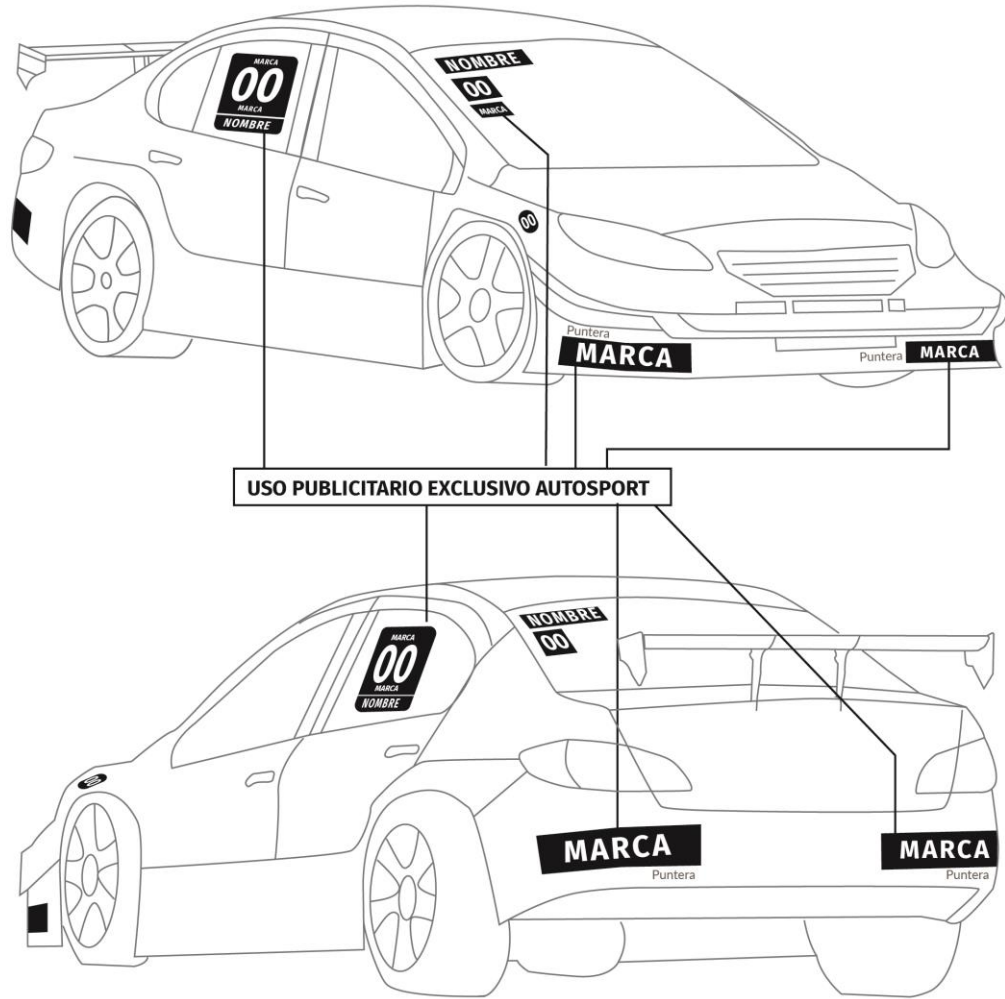
Además de la numeración antes descripta los vehículos llevarán en su frente el número asignado en color blanco dentro de un círculo de 15 cm de diámetro con fondo negro.

Solamente serán autorizados los autos que tengan la numeración según estas especificaciones. Además del correcto emplazamiento del número identificador del auto en los laterales, en el parabrisas y en la luneta trasera deberá estar inscripto el nombre del piloto y el número del auto.



INSTRUCTIVO ARTÍCULO 7

*Las imágenes son a modo ilustrativo.



NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL AUTO

Tipografía: Fira San - Bold
Tamaño fuente: 20 cm de altura.
Ubicación: en el parabrisa y la luneta trasera.



NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL AUTO

Tipografía: Fira San - Bold
Tamaño fuente: 13 cm de altura.
Ubicación: en el guardabarro delantero.

PUBLICIDAD PUNTERAS

Ubicación: en los 4 ángulos del auto: guardabarras delantero y trasero.

12 cm **NOMBRE**



32,8 cm

NOMBRE DEL PILOTO

Tipografía: Fira Sans - Bold.
Interletra: 50 pts
Tamaño fuente: 6 cm de altura.
Ubicación: en el parabrisa y la luneta.

PUBLICIDAD VENTANAS TRASERAS

Tipografía: Fira Sans - Bold italic. FTAMAÑO
Tamaño fuente: 12 cm de altura.
Ubicación: en ambas ventanas traseras.



20 cm

PUBLICIDAD EN LUNETAS DELANTERA

Ubicación: en el borde superior derecho del parabrisa.

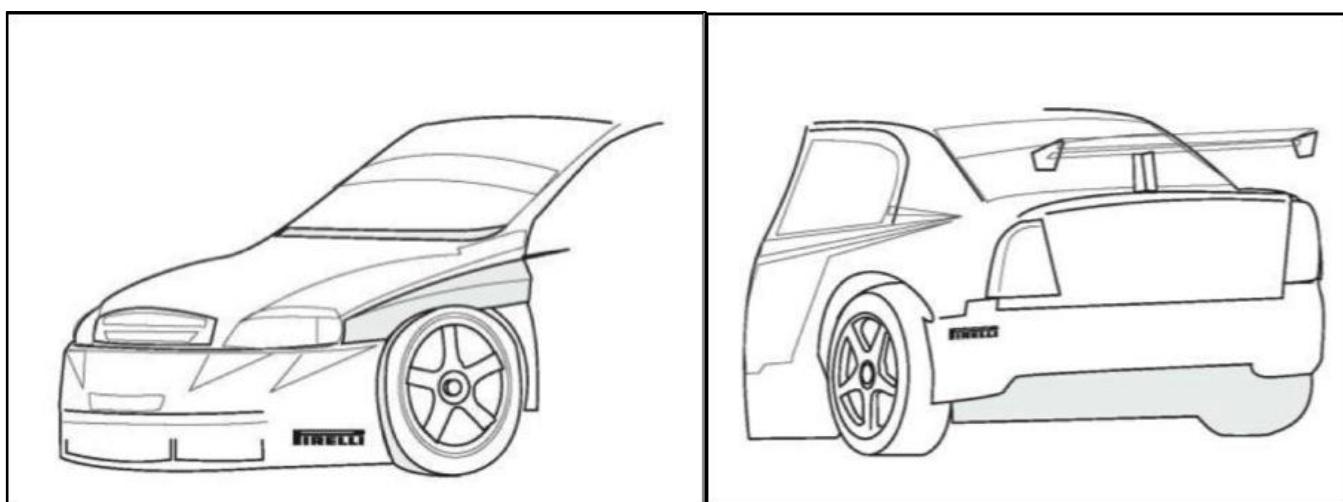
TODOS LOS PRESENTES MATERIALES SERÁN PROVISTOS POR AUTOSPORTS S.A



Conforme se establece en el Reglamento Técnico y en el Reglamento Operativo que suscriben todos los Equipos participantes con AUTO SPORTS S. A., quedarán establecidos los lugares de ubicación de los patrocinios oficiales de la categoría.

Publicidad: Será obligatorio que los autos lleven junto al número en ambos laterales, un Sticker con la marcas que determine AUTO SPORTS S. A. los cuales serán provistos para la primera competencia.

Además deberán adherir en la puntera de los autos los Stickers de la marca que determine AUTO SPORTS S. A., siendo verificados por los Técnicos de la CDA del ACA.



Se reserva un espacio de 450 x 200 mm identificado en el borde superior derecho del parabrisas a AUTO SPORTS S. A.

Art. 7.1 RANKING OFICIAL

En el caso que por razones de fuerza mayor no se pudieran realizar las pruebas de clasificación, la grilla de la carrera final, se conformará con el Ranking establecido al momento de la carrera.

- a) Para la primera carrera del Campeonato 2019 según el orden del Campeonato Oficial de SÚPER TC2000 2018 determinado por la CDA.
- b) A partir de la 2º competencia, el ordenamiento se establecerá conforme a las posiciones del Campeonato de SÚPER TC2000 2019.
- c) En todos los casos, los pilotos sin puntos serán sorteados entre sí y ubicados a continuación del último ordenado por Ranking.



Art. 8 ASIGNACION DE BOXES

La asignación de boxes estará a cargo de la AUTO SPORTS S. A. en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Operativo.

Art. 8.1 EQUIPOS

Será responsabilidad de los Concurrentes la presencia de personas allegadas a los equipos (promotoras, patrocinantes e invitados) que se encuentren en sectores no autorizados, tales como casillas de monitores en la isla de boxes sobre muro y el sector de detención del auto de carrera frente al box.

Los allegados al equipo (promotoras, patrocinantes e invitados) deberán estar en el interior del box sin transponer la línea hacia calle de boxes.

El ingreso al sector playón de boxes de los vehículos pesados, camiones, semis y camionetas para proceder a la carga de los elementos de cada equipo una vez finalizado el evento, se podrá realizar únicamente 1 hora y media después de finalizada la última competencia del día domingo.

Los Equipos que no cumplan con esta disposición serán sancionados:

1. Apercibimiento.
2. Multa económica
3. Exclusión de los autos.

Por parte de Auto Sports S. A. conforme a lo que establece el Reglamento Operativo podrá aplicar sanciones.



Art. 9 LICENCIAS

Para tener derecho a recibir puntos para el Campeonato Argentino y CODASUR de Súper TC2000 2019, los pilotos deberán poseer Licencia Nacional otorgada por la CDA para la categoría o bien con licencia internacional y autorización otorgadas por el ADN miembro de la FIA, conforme a las normas vigentes del CDI.

En todos los casos los solicitantes argentinos o extranjeros deberán remitir a cda@aca.org.ar 30 días antes de la prueba que deseen participar sus antecedentes deportivos debidamente certificados por el ADN, los cuales serán analizados por la Sub-Comisión de Licencias de la CDA. Junto con la solicitud, deberán acompañar la conformidad del Concurrente del equipo al cual se incorporarán.

Solo la CDA autorizará la participación en la categoría SÚPER TC2000 de aquellos pilotos que se consideren aptos para la misma.

Los Pilotos y Concurrerentes en el primer evento que participen, deberán declarar un correo electrónico fehaciente (e-mail) a los efectos de ser informados en forma inmediata y formal de cualquier decisión de los autoridades deportivas y/o de la CDA.”

Art. 10 VERIFICACIONES PREVIAS

La verificación previa administrativa y técnica se regirán por lo establecido en las prescripciones para Competencias en Pista del RDA

Salvo autorización expresa de la CDA y establecida en el R.P.P. y/o cronograma, las verificaciones se realizarán el día previo al inicio de las Pruebas Oficiales a partir de las 15:00 hs.

La verificación técnica previa se efectuará con los autos ordenados por marca y en los horarios establecidos para cada una en el cronograma. El ordenamiento será rotativo en el transcurso del campeonato y los horarios acordes a la cantidad de autos de cada marca.

Art. 10.1 EMPADRONAMIENTO - PASAPORTE TÉCNICO

Cada auto participante en el Campeonato Argentino y CODASUR de Súper TC2000 2019, en su primera presentación, recibirá de la Comisión Técnica de la CDA, un “Pasaporte Técnico”, en el cual



figurará el número de registro de empadronamiento que le fuera asignado, además de la información técnica correspondiente y necesaria.

En cada competencia, obligatoriamente deberá ser presentado dicho pasaporte técnico en cada Verificación.

El concurrente del auto, será responsable sobre la falta del mismo, la ausencia de alguna de sus hojas componentes o cualquier enmienda no autorizada.

Aranceles: http://www.cdaaca.org.ar/be//adjuntos/Lice_27122018172233.pdf

Art. 11 PRÁCTICAS

Tanda libre pilotos apadrinados:

Es una tanda de carácter libre que podrán formar parte de las mismas pilotos “apadrinados”.

Piloto apadrinado: cualquier piloto que compita únicamente en el Campeonato Argentino de TC2000 2019 o en el Campeonato Argentino de Fórmula Renault 2.0 2019

Deberán inscribirse previo a la competencia vía mail a prensa@tc2000.com.ar y a cda@aca.org.ar

Cualquier piloto que no cumpla dichos requisitos deberá enviar la solicitud de autorización debidamente justificada a prensa@tc2000.com.ar y a cda@aca.org.ar

Conforme al cronograma y en los circuitos determinados por AUTO SPORTS S. A., se podrá realizar una (1) tanda de práctica con una duración máxima de quince (15) minutos que puede estar dividida en Grupo A y B.

Para dichas tandas podrán usar cualquier neumático de competencias anteriores de cualquier auto del Código 2335600. No podrán utilizar los neumáticos nuevos que van a hacer parte del evento.

Tanque lleno:

El día domingo se podrá realizar una tanda de tanque lleno de quince (15) minutos de duración.

Los boxes permanecerán abiertos.

Si por razones de seguridad la prueba de tanque lleno fuera detenida con Bandera Roja, el Director de Carrera, con el acuerdo de los Comisarios Deportivos, podrá dar por concluida la misma, siempre y cuando se hubiera cumplido el 80% del tiempo establecido de la tanda.



Eventos Regulares:

El día sábado, antes de la clasificación se realizarán dos (2) tandas de práctica, con una duración mínima de treinta y cinco (35) minutos, debiendo estar separadas como mínimo por treinta (30) minutos. Los boxes permanecerán abiertos.

En caso de producirse una detención de cualquiera de estas tandas con bandera roja, el tiempo máximo de las mismas será incrementado en cinco (5) minutos únicamente.

En la detención de la práctica con bandera roja, los autos podrán ser empujados o asistidos para sacarlos de una posición peligrosa, siguiendo las directivas de los Comisarios de Pista y podrán continuar participando.

Si por razones de seguridad la Práctica fuera detenida con Bandera Roja, el Director de Carrera, con el acuerdo de los Comisarios Deportivos, podrá dar por concluida la misma, siempre y cuando se hubiera cumplido el 80% del tiempo establecido de la tanda.

Eventos Especiales: Según cada RPP.**ART. 12 CLASIFICACIÓN**

Si la competencia tuviera RPP, el mismo establecerá el sistema clasificatorio. Caso contrario, la Clasificación se realizará con el sistema descrito a continuación:

Para los eventos regulares, la clasificación entregará un ordenamiento, donde los seis mejores ubicados pasaran a disputar la Súper Clasificación.

La señal sonora indicará el comienzo y la finalización de la sesión clasificatoria de la que pueden participar todos los pilotos inscriptos. El tiempo total de la tanda clasificatoria será de 20 minutos.

En caso que se interrumpa la tanda con bandera roja, no se detendrá el reloj y se agregan solo cinco (5) minutos.



Durante la tanda, los boxes permanecerán abiertos pudiendo los participantes ingresar al sector y estacionarse frente a su box a 45°.

Mientras estén estacionados y el tiempo siga corriendo, solo dos integrantes por equipo, están habilitados para trabajar en el vehículo que deberán estar identificados con una manga provista por Autosports S.A. de carácter obligatorio.

Durante el lapso que los vehículos estén detenidos frente al box, los mecánicos habilitados, podrán trabajar en: neumáticos (cambio y control de presión); regulación del alerón trasero, limpieza de vidrios, limpieza de trompa, tomas de aire. Está habilitado el uso de sopladoras. Dichos trabajos podrán realizarse hasta la finalización de la tanda (señal sonora), momento en el cual comienza el régimen de parque cerrado, entre la Clasificación y la Súper Clasificación.

En caso que el vehículo tenga un problema en el motor, solamente están habilitados para trabajar en solucionar dicho inconveniente, los ingenieros del departamento técnico de la categoría.

Mientras el vehículo esté detenido en boxes, no está permitido el agregado de líquidos ni la recarga de combustible.

El promedio de los dos mejores registros de tiempos de cada participante, dará el orden de clasificación. Los pilotos que por algún motivo tuvieran un solo registro de tiempo, se ubicarán al final del clasificador, ordenándose de acuerdo al tiempo registrado por cada uno.

Toda trasgresión a lo establecido en este artículo podrá ser penalizada, pudiendo llegar a la quita total de los tiempos clasificatorios

Si durante la sesión clasificatoria, la prueba se detuviera con bandera roja, los vehículos podrán ingresar a boxes, estando permitido realizar los trabajos anteriormente descriptos. Para reanudar la tanda los autos podrán ser empujados o asistidos externamente para el arranque.

Se establecerá para cada evento de la presente temporada, una zona técnica próxima a la salida de boxes, donde los comisarios técnicos de la CDA podrán indicarle al piloto que se detenga obligatoriamente, para realizar el control de los neumáticos. Los comisarios técnicos, podrán indicarle en el momento que decidan al piloto (incluso en clasificación) detenerse en una zona



determinada (que será informada en la reunión de pilotos) para controlar la altura del vehículo. Si el vehículo no respeta la altura establecida en el Reglamento Técnico, se le retirarán todos los tiempos clasificatorios.

A partir de la exhibición de la Bandera Roja automáticamente finalizará la toma de tiempos. Los registros obtenidos a partir de dicha señalización no tendrán validez.

El tiempo que reste para completar la clasificación luego de la bandera roja, se iniciará cuando el primer auto esté próximo a la Dirección de la Prueba (50 metros antes aprox.).

Todo vehículo que genere la Bandera Roja en Clasificación, no podrá continuar participando de la tanda, aun cuando no hubiera recibido ayuda externa.

Al cumplirse el tiempo establecido se dará la orden de finalización (bandera a cuadros y señal sonora). En la siguiente vuelta deberán ingresar a boxes.

Uno o varios participantes, que no tomen parte de las Pruebas de Clasificación podrán largar la Final según corresponda, en el lugar que se determinará por sorteo y luego del último clasificado.

ART. 12.1 SUPER CLASIFICACIÓN

Culminada la sesión clasificatoria, todos los vehículos ingresarán a boxes y se estacionarán a 45° en régimen de parque cerrado. Los pilotos ubicados en los 6 primeros puestos se dirigirán hacia la salida de boxes en orden inverso al que finalizaron la clasificación para disputar la Súper Clasificación. Allí y a las órdenes de los oficiales de pista, saldrán para para realizar una vuelta de tiempo, la cual servirá para conformar la grilla de largada de la prueba final. Los puestos del 7mo en adelante serán ocupados por los pilotos que completaron la sesión clasificatoria.

Sólo podrán salir a pista en el orden establecido en el párrafo anterior.

Culminada la Súper Clasificación, los pilotos participantes se dirigirán obligatoriamente al recinto de parque cerrado.



Clasificación en Eventos Especiales: Según cada RPP.

Art. 13 PRUEBA FINAL

En el transcurso del presente Campeonato en cada evento se disputará una Prueba Final que otorgará el puntaje establecido en el Art. 3° de este RC, según el tipo de evento que corresponda.

Eventos de formato regular:

La distancia a recorrer en la prueba final (desde apagada la luz roja hasta el final) será de un mínimo de ciento diez (110) Km, salvo en el caso que antes que se recorra la distancia en kilómetros, se cumplan el tiempo en minutos estipulado para cada circuito según el cronograma de actividades del evento. De ser así, al líder se le mostrará la bandera a cuadros al final de la vuelta en la que cumpla el tiempo máximo.

En caso de ingresar a la última vuelta, la competencia estuviera neutralizada, se incrementará dos (2) vueltas más a lo pautado. De no solucionarse el incidente que generó el ingreso del AS, se dará por finalizada la carrera luego de cumplidas las dos vueltas indicadas.

Eventos Especiales:

Las competencias denominadas “Especiales” tendrán modalidad y la distancia en kilómetros o tiempo que establezca cada RPP. El puntaje descrito en el Art. 3° de este reglamento.

En caso de ingresar a la última vuelta, la competencia estuviera neutralizada, se incrementará dos (2) vueltas más a lo pautado. De no solucionarse el incidente que generó el ingreso del AS, se dará por finalizada la carrera luego de cumplidas las dos vueltas indicadas.

Art. 13.1 CIRCUITO ALTERNATIVO

Si por razones de fuerza mayor, una vez iniciado el evento regular o especial, el circuito donde se desarrolla la competencia se inhabilita, se podrá habilitar un circuito alternativo en el mismo Autódromo. Para el desarrollo de la prueba final se deberá realizar una práctica de duración mínima 10 minutos.



Art. 14 LARGADA DE LA PRUEBA FINAL

LARGADA PROCEDIMIENTO (resumen RDA)

Será el reglamentado en las Prescripciones para Competencias en Pista del RDA.

Deberá ser Largada Detenida.

La aproximación de la largada será anunciada por la presentación de los carteles indicadores, 2/5 (dos minutos reales); cinco (5), luego tres (3) y uno (1).

Tras este procedimiento, una bandera verde será flameada en la Dirección de la Prueba o plataforma del Largador, para indicar que los autos deben avanzar y cubrir una vuelta completa al circuito, manteniendo sus posiciones de orden de largada, detrás del Auto de Seguridad o del Auto Líder, según corresponda.

En la vuelta previa está prohibido adelantarse a otro auto o ensayar largada.

Cualquier piloto que no pueda largar deberá agitar sus brazos o abrir la puerta y luego que el resto de los autos hayan partido, los Oficiales Deportivos autorizarán a empujar el vehículo. Si arranca, perderá su ubicación en la grilla y se deberá ubicar en la última posición. Si no arranca, deberá ingresar a los boxes por el lugar más cercano pudiendo largar desde ese sector en la largada definitiva.

Una vez ingresado a la calle de boxes, recién ahí sus mecánicos podrán solucionar el problema para largar desde ese sector, según lo establecido en el presente reglamento.

Si un vehículo aun largando la vuelta previa correctamente, se ve imposibilitado de mantener su posición y es superado por el último de la fila india, pero logra reiniciar su marcha por sus propios medios no podrá recuperar su lugar en la grilla debiendo largar desde la última posición.

Cuando los autos regresen de la vuelta previa, frenarán totalmente manteniendo sus motores en marcha cada uno en su posición en la grilla ubicando las ruedas delanteras sin trasponer la línea del “cajón de grilla”.

Si durante el transcurso de la vuelta previa, repentinamente comenzara a llover, en la línea de largada será mostrado un cartel de Largada Demorada. Los autos detenidos en la grilla podrán cambiar neumáticos hasta el cartel de 5.



A partir de ese momento, el Procedimiento de Largada comenzará no antes de quince (15) minutos y se dará inicio a la largada desde el cartel de 5 del presente artículo.

Todo auto que ingrese a boxes, deberá largar desde este sector, salvo que los Comisarios Deportivos determinen la apertura de los boxes.

Se mostrará un cartel PISTA HUMEDA.

Este procedimiento solo podrá ser variado cuando expresamente este regulado por el Reglamento de Campeonato de la Categoría.

La carrera será reducida en una vuelta.

Si el volumen de agua en la pista es tal que es peligroso circular, aún con cubiertas para lluvia, los Comisarios Deportivos podrán demorar la largada hasta que las condiciones de la pista mejoren.

El largador viendo que todos los autos estén detenidos mostrará un cartel con el número (5) cinco, que indicará que faltan (5) cinco segundos para encender la luz roja.

Una vez encendida la luz roja y entre no menos de un (1) segundo y no más de cuatro (4) segundos, el largador apagará la luz roja lo que indicará el inicio de la competencia.

Si después de volver de la vuelta previa, el motor de un auto se detiene o el piloto está imposibilitado de largar, deberá agitar sus brazos o abrir la puerta.

Si existiera un problema cuando los autos vuelven de la vuelta previa, se procederá como sigue:

- Si un participante tuviera problemas y la luz roja todavía no ha sido encendida o sin apagar la luz roja si estuviera prendida, el largador mostrará una bandera amarilla agitada y el cartel de Largada Demorada.
- Con excepción del auto que tuvo problemas, el resto dará una nueva vuelta previa y luego que lo superen todos los participantes, el vehículo con inconvenientes será asistido por los oficiales deportivos quienes si no logran ponerlo en marcha lo retirarán de la grilla o lo ingresarán a boxes.
- Si el piloto lograra ponerlo en marcha por sus propios medios antes de que lo pase el último, deberá igualmente posicionarse al final de la grilla, caso contrario será sancionado.
- Si no logra ponerlo en marcha, será retirado a boxes de donde podrá largar una vez largada la competencia cuando se apague el semáforo rojo y lo autorice el Comisario de Boxes en la salida.



Por cada procedimiento de largada en la Prueba Final que se realice bajo estas circunstancias la distancia de la carrera será reducida en una vuelta.

No será permitido ningún reaprovisionamiento en la grilla de líquidos.

Si al largarse la carrera con semáforo rojo apagado, un auto quedara inmóvil en la grilla con evidentes signos de no poder continuar normalmente, los Comisarios de Pista o sus auxiliares, esperarán un breve lapso para que el participante continúe la carrera por sus propios medios. Si no logra continuar, los auxiliares deberán empujar el auto hasta los boxes por el trayecto más corto ó a un lugar seguro.

Si el piloto logra arrancar por ayuda de los auxiliares ó, estando en boxes sus mecánicos logran darle arranque, podrá continuar la competencia.

Cualquier infracción a los Reglamentos de largada antes enumerados, será penalizada con Recargo de Tiempo o Penalización Boxes pudiendo llegar la sanción hasta la exclusión, según la gravedad del hecho.

Art. 15 CONTROL TÉCNICO FINAL

Tan pronto como finalice la Prueba Final, los automóviles serán revisados, como mínimo, los clasificados primero y segundo de la Prueba Final para determinar si se encuentran en condiciones reglamentarias y para constatar si los autos son los mismos que se presentaron a la verificación previa, a la largada y si hay lugar a la aplicación de las penalizaciones previstas en las reglamentaciones correspondientes.

La falta de sellado o la violación a las marcas de identificación colocadas en el vehículo en la Verificación Previa ocasionará la exclusión del vehículo en los términos del Art. 20 de las Prescripciones para Competencias en Pista del RDA.

Art. 16 COMBUSTIBLE

El combustible a utilizar deberá ser Nafta Grado 3 (atento a resolución 1283 de SE). El combustible será provisto por AUTO SPORTS S.A. siendo obligatorio para los participantes abastecerse



únicamente del camión dispuesto en el autódromo para tal fin. Los recipientes dispuestos para la carga de combustible deben ir al surtidor, limpios, vacíos y secos.

Antes del inicio de las pruebas oficiales le será entregado a los Comisarios Deportivos el certificado correspondiente a las especificaciones técnicas de su contenido y en su presencia y la de un Comisario Técnico se cortarán los precintos y se procederá al retiro de la muestra patrón.

A partir del comienzo de las prácticas oficiales en un evento se podrá extraer combustible de los autos participantes en cualquier momento.

El análisis será realizado en el mismo escenario por personal calificado y equipamiento aprobado para tal fin, siendo su informe válido y definitivo para la toma de decisiones. Se aplicará la sanción de exclusión del evento del auto participante si su combustible difiere en el alguno de sus parámetros con la muestra patrón retirada del camión proveedor.

La CDA se reserva el derecho de efectuar análisis posteriores a un participante por los combustibles observados, para lo cual cada auto participante al término de las pruebas oficiales deberá tener como mínimo tres (3) litros del combustible utilizado. De dicho combustible será verificada su composición. Si se constatará a través de tales ensayos de laboratorio que un participante estuviese utilizando un combustible que difiere en el alguno de sus parámetros con la muestra patrón retirada como referencia del camión proveedor, su concurrente será pasado a Penalidades de la CDA. Para el caso que de un vehículo no se pudiera retirar un mínimo de un (1) litro para su control, el mismo será excluido del evento y su concurrente será pasado a Penalidades de la CDA.

Si por razones de fuerza mayor los Comisarios Deportivos tuvieran que liberar la carga, el combustible a utilizar deberá ser Nafta Grado 3 (atento a resolución 1283 de SE).

Si este análisis debiera hacerse por un reclamo de un concurrente realizado en tiempo y forma, el costo del mismo será pagado por el piloto recusado si no estuviera dentro del reglamento, o por el recurrente si no se hubiera detectado anomalía alguna.

En los circuitos está totalmente prohibido el reabastecimiento, transporte o almacenamiento de combustible para la competencia, con embudos, bidones o recipientes plásticos. El incumplimiento a esta disposición será penalizado con la suma de \$12.000,00, la cual será duplicada por cada evento posterior de un mismo campeonato en el cual no sea respetada.



Art. 17 NEUMÁTICOS

Los neumáticos a utilizar en las Pruebas Oficiales serán provistos por AUTO SPORTS S.A. conforme lo expresa el Reglamento Técnico de SÚPER TC2000, los cuales podrán ser de los denominados 285/645VR18TLPZERO SLICK de código 2335600, 285/645-18TL11v02 SLICKDM de código 2092300, 285/645VR18PZEROTLSTC2000 SLICK de código 266800 y el 285/645-18STOCK V8TLPZERO SLICK de código 1770800.

Como condición general, el día anterior al inicio de las Pruebas Oficiales, AUTO SPORTS S.A. sellará, sorteará y distribuirá los neumáticos del código 2335600 pudiendo cada participante sellar un máximo de seis (6) neumáticos nuevos para todo el evento más cuatro (4) usados del mismo número de auto de competencias anteriores del Campeonato 2019.

Para la primera carrera del Campeonato 2019 y/o para cada debutante a lo largo del año se deberán adquirir 10 (diez) neumáticos nuevos.

En caso excepcional, se dispondrán otras cantidades y códigos conforme se establezca en el Reglamento Particular de la Prueba.

En caso de debutar en una carrera especial, la cantidad de neumáticos estará estipulado mediante el RPP de dicha competencia.

Está prohibido el uso de neumáticos de lluvia sin haberse declarado previamente, "Pista Húmeda" antes de cualquier actividad en pista.

Una vez iniciada la Prueba Final y/o carrera clasificatoria, no será necesario declarar Pista Húmeda, quedando a criterio de los participantes el cambio de neumáticos.

Los Comisarios Deportivos dispondrán el control de su utilización a la entrada o salida de los boxes en cada sesión oficial o en el momento y lugar que consideren oportuno.

Para las prácticas fuera de los eventos, cada Equipo podrá adquirir hasta un máximo de seis (6) juegos de Neumáticos por auto para todo el año.

Es obligatorio poseer un juego de neumáticos de lluvia provistos por AUTOSPORTS S.A. del código M13.

Pirelli dispondrá de personal técnico autorizado que dispondrá libre acceso en todo momento del evento a relevar datos relativos al neumático.



Una vez rodado, está prohibido, bajo ningún concepto, todo recambio de neumáticos sellados. En caso de que el proveedor Pirelli reconozca una falla AUTOSPORTS reconocerá únicamente el costo del neumático.

HORARIOS DE COMPRA Y SELLADO:

El día del sorteo: Desde la finalización del mismo y hasta las 19:00 Hs.

El día de Pruebas Oficiales: De 08:00 a 12:00 Hs

Estos horarios serán de cumplimiento estricto y limitativo. Quien no cumpla dentro de los mismos con los trámites correspondientes no podrá adquirir ni sellar cubiertas.

Los neumáticos de lluvia deben ser solicitados a clucci@auto-sports.com.ar con 20 días de anticipación a la fecha de entrega.

Art. 17.1 CALENTAMIENTO Y TRATAMIENTO DE NEUMATICOS

Durante el desarrollo del evento queda expresamente prohibido el calentamiento artificial de los neumáticos por medio de cualquier sistema, como así también el tratamiento de los mismos con líquidos anti-derrapantes o similares.

Art. 17.2 DECISIÓN DE USO DEL TIPO DE NEUMATICOS

Para toda práctica especificada en el Art 11 se podrá elegir el tipo de neumático si el cartel de PISTA HÚMEDA está colocado en pista.

En clasificación (elección por única vez durante el desarrollo de la misma), y prueba Final queda a exclusivo criterio de los equipos/pilotos la utilización de cualquiera de los tipos de cubiertas que le hayan sido provistas por AUTO SPORTS S.A. sin la necesidad de colocar el cartel de PISTA HÚMEDA.

Art. 18 MOTOR



El único motor homologado para participar en el Campeonato Argentino y CODASUR 2019 de SÚPER TC 2000, será el provisto por AUTO SPORTS.

Para la carrera 1 (UNO) del calendario, AUTO SPORTS S.A. junto con la CDA sorteará y distribuirá un motor para cada participante, los cuales serán sellados por los Comisarios Técnicos.

Todo cambio de motor que se solicite durante una carrera debe ser autorizado por los Comisarios Deportivos, quienes procederán a verificar el mismo por los Técnicos designados antes de proceder al cambio.

El Concurrente tiene la obligación de mantener el sellado del motor en perfectas condiciones, bajo pena de exclusión.

Quedan exceptuados los cambios reglamentarios por victorias obtenidas durante las 12 competencias, de todo el Campeonato 2019

Quien cambie de auto según lo establecido en el Art. 12.1 (Prescr. Pista RDA) deberá mantener también el motor que le fuera asignado, por ser un elemento técnico personalizado. Este cambio podrá realizarse hasta una hora antes de la Prueba Final.

Al término de la prueba final, el motor del auto ganador y de aquel que AUTO SPORTS considere necesario conforme a un plan de mantenimiento y/o necesidad de reparación serán retirados por los Comisarios Técnicos para su verificación. El motor, luego del control, pasará a integrar la lista de motores no asignados, siendo ubicado en el último lugar del orden de entrega. Los motores reparados y/o mantenidos retornarán al piloto que se le asignó previamente por medio de un sorteo.

Además del motor del auto ganador, los Comisarios Deportivos podrán decidir por sorteo retirar uno o más motores para su verificación.

Si producto del sorteo, al auto ganador de la última competencia se le asignará el mismo motor con que compitió la última competencia, se procederá a sortear nuevamente como veces sea necesaria para asegurar que no se le asigne nuevamente el motor de la competencia anterior.

Art. 19 CAJA DE VELOCIDADES



Las relaciones de caja serán las determinadas para cada carrera por AUTO SPORTS S. A., siendo su uso obligatorio.

Los Comisarios Técnicos precintarán la Caja de velocidades previo a cada carrera. No se permitirán cambios durante las competencias.

Art. 20 LASTRE CAMARAS DE TV Y RADIOS

Las cámaras de TV que no fueran designadas por AUTO SPORTS S.A. no serán tenidas en cuenta como parte del peso del vehículo para la verificación del peso mínimo del auto.

La TV oficial del evento (Carburando) está autorizada a instalar cámaras en los vehículos que así requiera, como así también a tomar las frecuencias de las radios, no pudiendo el equipo, el piloto y/o concurrente negarse, siendo pasibles de un recargo de quince (15) Kg.

En el caso que un vehículo no tenga instalada una cámara oficial de TV deberá colocar dos lastres, uno de 4,5 kg. y otro de 1,5 kg., haciendo un total de seis (6) kg., cumpliendo con lo establecido en el reglamento Técnico.

AUTO SPORTS S.A. proveerá a todos los vehículos de una antena que deberá ser colocada exclusivamente en el lugar determinado en el croquis que también será entregado por AUTO SPORTS S.A.

Art. 20.1 CAMARA DE VIDEO INTERIOR

Los equipos de SÚPER TC 2000, deberán disponer a partir de la **primera carrera** y para cada auto participante, una (1) cámara de video oficial **GO-PRO** de uso obligatorio, la cual estará a disposición de los Comisarios Deportivos y de la TV Oficial del evento en forma exclusiva, pudiendo ser requerida en cualquier momento del evento. Cualquier autoridad de la CDA como el Comisario de Boxes designado por AUTO SPORTS está autorizados a extraer las tarjetas de memoria.

Su ubicación será la establecida por AUTO SPORTS con las Autoridades de la CDA.

El Concurrente de cada auto será responsable de la puesta en funcionamiento de la cámara antes de cada salida a pista, para la Clasificación y la Prueba Final.

Con autorización de los Comisarios Deportivos, durante una detención con Bandera Roja se podrá detener el funcionamiento de la cámara y su puesta en marcha para el reinicio.



Queda prohibida la extracción de las tarjetas de memoria de las grabadoras de dichas cámaras por cualquier motivo.

Serán de aplicación las sanciones previstas en el RDA, pudiendo llegar hasta la exclusión del auto participante en caso de observarse alguna irregularidad atribuible al equipo.

Art. 21 ORDEN DE PRIORIDAD

Por cada competencia se conformará una lista de Pilotos Prioritarios, que estará integrada por los veinte (20) primeros pilotos que encabezan el Ranking Oficial del SÚPER TC2000 conforme al Art. 5.1 del presente reglamento.

Todo piloto prioritario tendrá derecho a tomar parte en la Prueba Final, solo cuando no se hubiera clasificado dentro del número de autos habilitados para largar de acuerdo al máximo de autos admitidos para el circuito. En ese caso, podrán ocupar él o los últimos puestos de la Grilla de Largada de la prueba que corresponda.

Queda establecido asimismo que no se agregarán nuevos autos a los permitidos, quedando consecuentemente fuera de la carrera, él o los últimos puestos de la grilla que estén ocupados por pilotos que no estén dentro de los prioritarios.

En caso de haber sido cuestionado técnicamente o deportivamente un piloto prioritario, este perderá dicha prioridad, pudiendo largar solamente si el máximo de autos admitidos lo permite.

Salvo en el caso que los Comisarios Deportivo determinen que la exclusión es por el total del evento, es este caso no podrá participar.

Art. 22 PRUEBAS y AUTODROMOS

A partir del día 1° de enero de 2019 y hasta el 28 de febrero de 2019 inclusive, se establece el periodo de veda de entrenamientos para todos los equipos de SÚPER TC2000.

En dicho periodo también estará prohibida la realización de cualquier tipo de pruebas en ruta.

AUTO SPORTS, podrá organizar hasta 6 (seis) pruebas comunitarias durante la temporada que será comunicada con 15 días de anticipación. Cada equipo podrá solicitar una (1) prueba, que será



autorizada por AUTO SPORTS y la CDA en el circuito de prueba declarado en la primera competencia del año.

Se establecen hasta 3 Pruebas de modelo de auto nuevo que serán autorizadas por AUTO SPORTS y la CDA en el circuito de prueba declarado en el viernes 05/04 a prensa@tc2000.com.ar

El incumplimiento de lo citado anteriormente en el presente artículo será pasible de sanciones.

Estará prohibida toda práctica o entrenamiento que no sea previamente organizado y/o autorizado por AUTO SPORTS.

Estará prohibida toda prueba por parte del equipo y/o piloto en el circuito donde se va a desarrollar la competencia, desde el sábado anterior inclusive, al día que comience la actividad oficial.

Todas las restricciones mencionadas el Art. 20 tendrán reglamentada una multa establecida en el Reglamento Operativo que cada equipo debe firmar antes del inicio del campeonato con AUTO SPORTS S. A.

Además de las sanciones económicas previstas en el Reglamento Operativo, la CDA por información suministrada por AUTO SPORTS S. A. podrá aplicar sanciones deportivas por cada trasgresión a las prescripciones para pruebas establecidas en el presente reglamento.

Tales sanciones, según su gravedad podrán implicar la no participación de todos los autos del equipo por un evento y en caso de reincidir hasta el retiro del equipo del Campeonato.

Art. 23 NORMAS DE CONDUCCIÓN - SEGURIDAD GENERAL

Las instrucciones oficiales se les impartirán a los pilotos mediante las señales consignadas en el RDA. Se prohíbe que los pilotos conduzcan el auto en dirección opuesta a la carrera, a menos que sea absolutamente necesario para mover el auto desde una posición peligrosa. Un auto sólo puede ser empujado para extraerlo de una posición peligrosa, según dispongan los comisarios de pista.

Cualquier piloto que intente dejar la pista debe señalar su intención de hacerlo con tiempo suficiente y asegurarse de que pueda hacerlo sin peligro.

Durante las prácticas; las carreras, los pilotos sólo pueden utilizar la pista y deben observar en todo momento las disposiciones del RDA con respecto a comportamiento de conducción en los circuitos.



Un piloto que abandone un auto debe salir de éste cuando esté en punto muerto o con el embrague libre y con el volante ubicado en su lugar.

Las reparaciones de un auto sólo pueden ser llevadas a cabo dentro o fuera del garaje de los boxes, en la calle de trabajos y en la grilla de largada con las limitaciones previstas en las Prescripciones para Pista del RDA.

En la calle de boxes se aplicará un límite de velocidad de 60 km/h. durante las prácticas; y la carrera. Los Comisarios Deportivos aplicarán las sanciones que correspondan según la prueba que se trate. Si un piloto tiene dificultades mecánicas durante las prácticas; o la carrera, debe dejar la pista o volver a su box ni bien resulte seguro hacerlo.

El incumplimiento con los requisitos de seguridad generales del RDA y de este Reglamento Deportivo pueden dar lugar a la exclusión del auto y del piloto pertinente de la Prueba.

La calle de boxes será dividida en dos carriles. La calle más cerca al muro de boxes es designada como la **“calle rápida”**; la calle más cercana a los garajes es designada como la **“calle de trabajos”** y es la única zona donde puede realizarse cualquier trabajo en un auto.

Hasta no recibir la señal de apertura de boxes (sonora o semáforo verde), para las prácticas, clasificación, series y final, ningún auto podrá dirigirse a la salida de boxes, bajo pena de sanción.

Los Comisarios Deportivos podrán detener al auto infractor por el tiempo que ellos determinen.

Ningún miembro de un equipo puede asistir a un auto detenido en pista sin previa autorización de las autoridades deportivas.

Art. 24 SANCIONES APLICABLES

Las infracciones o transgresiones a los Reglamentos serán pasibles de sanción según lo establecido en el RDA.

Asimismo y en caso de que un Piloto cometa una infracción de conducción peligrosa o antideportiva durante cualquier Prueba Oficial, los Comisarios Deportivos podrán penalizar al Piloto haciéndole perder tantas posiciones de grilla como consideren apropiadas, en la Prueba siguiente del Evento que se esté disputando o del Evento siguiente, esta sanción no es apelable.



Si los Comisarios Deportivos consideran que la infracción cometida es de suma gravedad, podrán solicitar a la Mesa Directiva la quita de puntos del presente Campeonato siendo esta medida apelable.

Así mismo los comisarios deportivos estarán facultados para aplicar una suspensión de una (1) fecha aplicable para la próxima competencia siendo esta medida apelable.

Además de lo previsto en el RDA, se podrá aplicar el siguiente Cuadro de Penalizaciones:

INFRACCION	CARRERA CLASIFICATORIA	FINAL
FALSA LARGADA	Recargo 5 segundos (mínimo)	Penalización Box o Recargo de tiempo
SOBREPASO CON B. AMARILLA	Recargo 5 segundos (mínimo)	Penalización Box o Recargo de tiempo
SOBREPASO CON A.S.	Recargo 5 segundos (mínimo)	Penalización Box o Recargo de tiempo
EXCESO VELOC. EN CALLE BOXES	Recargo 5 segundos (mínimo)	Penalización Box o Recargo de tiempo
MANIOBRA PELIGROSA	Recargo 5 segundos (mínimo)	Penalización Box o Recargo de tiempo
MANIOBRA ANTIDEPORATIVA	Exclusión parcial	Exclusión

Los recargos de tiempos son sanciones mínimas e inapelables en todos los casos y pueden llegar hasta la exclusión.

OTRAS PENALIZACIONES		
INCIDENTE	SANCION	IMPORTE
EXCESO VELOC. CALLE BOXES (Prácticas)	MULTA	\$6.000
VERIF. ADMINIS. FUERA DE HORA	MULTA	\$4.000
NO DEVOLUCION DEL SENSOR ASIGNADO	MULTA	\$3.000
EXTRAVIO DEL SENSOR	MULTA o Restitución	Valor de reposición.
SALIDA DE BOXES DE MECÁNICOS NO AUTORIZADA	MULTA	\$6.000

